



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

**RESOLUCIÓN No.
(010)**

“Por medio de la cual se autoriza el trámite por transferencia bancaria para el pago del costo de participación nacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el proyecto COL 5026, Enhancing crop productivity of Creole Potato Usig Nuclear and Related techniques, al Organismo Internacional de Energía Atómica”

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de Contratación, Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2015 del Consejo Superior Universitario, establece la modalidad de contratación directa para los contratos que tengan una cuantía inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes.

Que el artículo 12º de la Resolución de Rectoría No. 002 del 6 de enero de 2021, “por medio del cual se delega competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de unos rubros”, delegó en la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico la competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago del rubro del presupuesto de inversión, promoción de la investigación y desarrollo científico, siempre y cuando la cuantía sea inferior o igual a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes..

Que mediante comunicación del tres (3) de marzo de 2020 con **asunto**, *costos de participación nacional proyecto COL5026*, dirigida al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Coordinador del Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía, señaló lo siguiente:

“De acuerdo con la comunicación remitida el 16 de diciembre de 2019 con radicado 201908844 7, en el cual se informó sobre la aprobación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA del proyecto presentado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Antonio Nariño, titulado: COL 5026 Enhancing crop productivity of Creole Potato Usig Nuclear and Related techniques, para ser ejecutado en el ciclo 2020-2023. Como se indicó durante el diseño de proyectos, el inicio de la ejecución de estos estará sujeto al pago de los costos de participación nacional, los cuales equivalen al 5% del total del presupuesto aprobado. En este sentido, dando alcance a la comunicación emitida por los investigadores que actúan como contraparte del proyecto por parte de cada institución con radicado 2020- 007126 del 21 de febrero de 2020 donde se manifiesta " ... se establecieron los valores a consignar por cada institución al OIEA... Estos valores se calcularon teniendo en cuenta el presupuesto que a cada institución le corresponde según se estableció en reuniones previas del diseño del proyecto y las actividades comprometidas", presentando que el costo de participación nacional del proyecto COL 5026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas corresponde a 8392 Euros. Esta suma debe ser cancelada mediante transferencia a la cuenta del Organismo Internacional de Energía Atómica No 949-2-421 244 (Código de ruta 021 000 021 Código SWIFT CHASUS33) en el JPMorgan Chase Bank, 277 Park Avenue, Piso 23 New York, N.Y 10172-0003 (Estados Unidos de América), Información remitida en el anexo (...)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

Que mediante comunicación del 12 de diciembre de 2020, el docente Luis Armando Quevedo Cárdenas, director del citado proyecto, solicitó a esta dependencia, "(...) *dar trámite al proceso de pago del 5% del valor aprobado a financiar para el proyecto de cooperación suscrito entre la Universidad y el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA cuyo código y título son "COL5026- Enhancing crop productivity of Creole Potato Using Nuclear and Related techniques, para ser ejecutado en el ciclo 2020-2023". Dicho proyecto se presentó en 2018 ante el OIEA, se aprobó en 2019 y fue respaldado por la institución en cabeza del señor recto Ricardo García Duarte*"

Que el trámite de pago al OIEA no se realizó en la vigencia 2020, debido a que en Secretaria Distrital de Hacienda no se pudo crear el tercero. Sin embargo, el 08 de febrero de 2021 la Secretaria remitió un correo a la sección de Presupuesto de la Universidad Distrital que indica lo siguiente "Buenas tardes Teniendo en cuenta que no se logró la identificación real del tercero extranjero se armó un consecutivo en SAP-BP quedando así: ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA- IAEA NITE 11001044002001 IC 1011984643".

Que el CIDC solicitó a la sección de Presupuesto indicar como proceder para que se realice el trámite de desembolso. Al respecto la citada dependencia señaló: "(...) ustedes no han solicitado CDP aún en esta vigencia de 2021, es lo primero que hay que hacer y luego si la solicitud del RP con el NIT que les haya dado la sección de contabilidad, este tercero que finalmente ya lo crearon en SHD, es precisamente para poder cargar ese Registro allá luego de ser expedido en la Universidad, luego de la expedición del RP si procedería el pago que ya es con el área de tesorería".

Que el Plan de Acción para la vigencia 2021 del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico consagra la Meta: 1. Desarrollar 140 proyectos de investigación creación e innovación internos y cofinanciados Actividad: 1.3 Efectuar el pago de las contrapartidas en el marco del desarrollo de proyectos de investigación cofinanciados.

Que se hace necesario autorizar el trámite y pago por Transferencia Bancaria del costo de participación nacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el proyecto COL5026.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el trámite y pago por Transferencia Bancaria a nombre del Organismo Internacional de Energía Atómica con NIT. No. 444444197, No.949-2-421-244; **Nombre del Banco:** JP Morgan Chase Bank, N.A.; **Dirección del Banco:** 277 Park Avenue, Piso 23 Nueva York N.Y 10172-0003 (Estados Unidos de América); **Código SWIFT:** CHASUS33; **Nombre del Beneficiario:** Organismo Internacional de Energía Atómica; **Código de ruta:** 021 000 021, para el pago del costo de participación nacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el proyecto COL5026. **Responsable:** Luis Armando Quevedo Cárdenas. Con cargo al CDP No. 809 del 17 de febrero de 2021.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

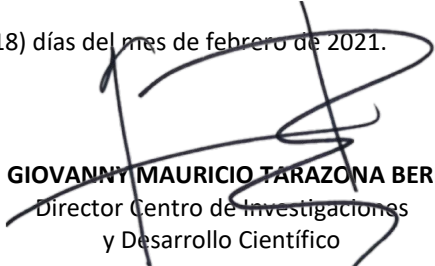
PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL
Pago del costo de participación nacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el proyecto COL5026. Responsable: Luis Armando Quevedo Cárdenas. El valor a transferir es de (\$37.500.000) equivalentes a EUR 8.392 (Incluido el cobro de la Transferencia Bancaria).	\$37.500.000,00

Artículo 2º. El docente Luis Armando Quevedo Cárdenas, director del proyecto COL5026 debe presentar soporte del pago del costo de participación nacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el citado proyecto, ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.


GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Director Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Julio Cesar Gómez Villamarín	Auxiliar Administrativo de Planta CIDC	
REVISÓ	Javier Corredor	Contratista	
APROBÓ	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director CIDC	